Informe 02/2021

Honorable Plenario;

Vuestra comisión de Presupuesto y Asuntos Internos del Parlamento del Mercosur se dirige a Uds. por intermedio de la Presidencia, a los efectos de poner a su consideración el proyecto de disposición que aprueba la **"EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PARLAMENTO DEL MERCOSUR EJERCICIO ENERO – DICIEMBRE 2020"**

El mismo fue aprobado en reunión ordinaria del presente subperiodo, en modalidad virtual, el día 27 de noviembre del corriente, los fundamentos de este se encuentran incluidos en el informe y serán ampliados ante el pleno por nuestro miembro informante el Parlamentario Conrado Rodríguez.

Atentamente.

Parl. Jorge Cejas
Vicepresidente

Parl. Conrado Rodríguez
Presidente

Parl. Celso Russomanno

Parl. Arlindo Chinaglia

Parl. Julio Sotelo

Parl. Elena Corregido

Parl. Humberto Benedetto

Parl. Blanca Lila Mignarro

Parl. Edith Benitez

Parl. Daniel Caggiani

Fundamentos

Como bien lo establece el protocolo constitutivo del parlamento del Mercosur en su artículo 4°numeral 20, aparte de elaborar y aprobar nuestro presupuesto, también menciona que debemos de informar sobre la ejecución de este al Consejo del Mercado Común dentro del **primer semestre del año posterior al ejercicio.**

Teniendo en cuenta la presentación por parte de los responsables de secretaria administrativa del parlamento, asi como el informe de los auditores independientes que analizaron los documentos presentados por los responsables de su ejecución, esta comisión ha decido por unanimidad la aprobación del informe de la ejecución presupuestaria del ejercicio 2020.

Atentamente.

MERCOSUR/PM/SO/DISP.___/2021

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PARLAMENTO DEL MERCOSUR, EJERCICIO ENERO – DICIEMBRE 2020.

VISTO:

El artículo 4, numeral 20 del Protocolo Constitutivo del Parlamento del Mercosur.

CONSIDERANDO:

Que el informe de Ejecución Presupuestaria del Parlamento del Mercosur y el Informe de Auditoría Financiero Contable, correspondiente al Ejercicio enero — diciembre 2020, presentado por la Secretaría Administrativa cuenta con el informe favorable de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Internos, los que figuran en el Anexo I de la presente Disposición y forman parte integrante de la misma.

Que el mismo fuera realizado de acuerdo a la Norma Internacional de Auditoría 700 sobre la formación de la opinión y emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros.

Que el Presupuesto del Parlamento del Mercosur correspondiente al ejercicio 2020, fue aprobado en la LII Sesión Ordinaria, en la Recomendación 23/2019.

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

DISPONE:

Artículo 1: Apruébese la Ejecución Presupuestaria con Informe de Auditoría del Parlamento del Mercosur correspondiente al Ejercicio enero — diciembre 2020.

Artículo 2: Remítase el presente Informe al Consejo del Mercado Común, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20, numeral 4 del PCPM.

Montevideo, de de 2021.

Parlamentario Celso Russomanno
Presidente Parlamento del Mercosur

Edgar Lugo
Secretario Parlamentario

ANEXO I

Informe de Auditoría del periodo Enero-Diciembre de 2020Empresa: CPA Ferrere